



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

ÁREA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO DEL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ, TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A LA FECHA DE MI FIRMA.-----

ASUNTO: INFORME-PROPUESTA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 14/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.000.000,00€ SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CALIDAD DE VIDA.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Gestión Presupuestaria de fecha 27 de marzo de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

“-ANTECEDENTES DE HECHO-

PRIMERO: Con fecha 19 de marzo de 2018 desde el Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida se remite solicitud de financiación de crédito por importe de 1.000.000,00€ por no contar con crédito presupuestario suficiente en el orgánico de Educación y Juventud para atender todos los gastos derivados del proyecto de techado de 5 canchas de colegios del municipio (una cancha por Distrito).

SEGUNDO: Según nos informa el Servicio esta solicitud de crédito obedece a que desde el ejercicio pasado, desde aquel servicio y en colaboración con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias se está proyectando el techado de 5 canchas de colegios del municipio (una cancha por distrito) con la finalidad de que el Ayuntamiento pueda utilizar los colegios por la tarde para la realización de actividades extraescolares o ceder las instalaciones a entidades ciudadanas que desarrollen actividades para la ciudadanía. Así se manifiesta “En el ejercicio pasado se contrataron los proyectos técnicos de las mismas, dichos proyecto ya cuentan con el informe técnico de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, de la Gerencia de Urbanismos y del Servicio e Patrimonio de este Ayuntamiento. En el Presupuesto para el ejercicio 2018 se incluyó una partida M5023.32600.61900 y se creó el Proyecto 2018/2/39/1 para la ejecución de la obra. Dicha partida se dotó inicialmente de OCHOCIENTOS MIL (800.000,00) EUROS, pero una vez abonados las separas de electricidad y los estudios geotécnicos, quedan **SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO (768.718,55) EUROS**, resultando que el presupuesto total de gasto del proyecto (techado, iluminación, suelo y dirección de obra) asciende a **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 1.758.575,00 EUROS.**”

Además el Servicio señala que “La ejecución de las acciones no podrá demorarse hasta el ejercicio siguiente, ya que, dadas las obras que se están ejecutando los distintos pabellones deportivos son necesarios los espacios para reubicar a las entidades que actualmente están en esas instalaciones.

TERCERO: A la vista de la petición de financiación y dado que desde el Servicio de Infraestructura, Obras y Proyectos Urbanos se remite escrito de puesta a disposición de crédito

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

Código Seguro De Verificación:	i6nCS07enghdAH0IWBGSgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:21:31
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 14:00:19
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	10/04/2018 12:55:07
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/i6nCS07enghdAH0IWBGSgQ==		



Rubricado:
Carlos M. García Padrón

por importe de 1.000.000,00€ para atender la petición de financiación objeto del presente expediente de modificación presupuestaria suscrito por el Jefe de Servicio, la Directora de Infraestructura y el conforme del Ilmo. Sr. Don José Alberto Díaz-Estébanez de León, Teniente de Alcalde, Concejal delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras con fecha 22 de marzo de 2018 mediante el cual se pone a disposición de Hacienda dicho importe, parte del crédito asociado al Proyecto de gasto 2018/2/42/20 denominado "Actuaciones Culturales y Deportivas en Barrios B80" vinculado a la aplicación presupuestaria C3413.33400.60900, "debido a que la gestión de parte de las actuaciones previstas en el mismo se ha dispuesto que se gestionen por el Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida", aportándose RC por dicho importe.

En base a ello, se considera oportuno atender la presente solicitud a través de una modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito, por ser la más adecuada, mediante baja de crédito de la aplicación presupuestaria C3413.33400.60900 por tratarse del mismo área de gasto que la aplicación propuesta de alta.

La presente Modificación de Presupuestaria modalidad Transferencia de Crédito por importe de 1.000.000,00 € consiste en la dotación de crédito de la aplicación presupuestaria del orgánico de Educación y Juventud financiándose mediante baja de crédito de la aplicación C3413.33400.60900 (Proyecto 2018/2/42/20) por el referido importe, conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.33400.60900 (Proyecto 2018/2/42/20)	1.000.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1)	1.000.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

CUARTO: Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), asociado al proyecto 2018/2/42/20 "Actuaciones Culturales y Deportivas en Barrios B80" por importe de 1.000.000,00€ asociado a la aplicación presupuestaria C3413.33400.60900.
2. Escrito de puesta a disposición de la Concejalía de Hacienda de crédito por importe de 1.000.000,00€ del Ilmo. Sr. Don José Alberto Díaz-Estébanez de León, Teniente de Alcalde, Concejal delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras de fecha 22 de marzo de 2018.

-FUNDAMENTOS JURÍDICOS-

PRIMERO: Conforme establece el art. 40 del R.D. 500/1990 de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Código Seguro De Verificación:	i6nCS07enghdAH0IWBGSgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado	11/04/2018 07:21:31
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado	10/04/2018 14:00:19
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado	10/04/2018 12:55:07
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/i6nCS07enghdAH0IWBGSgQ==		



SEGUNDO: SEGUNDO: Asimismo, la Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto dispone:

“1.Toda modificación de crédito se iniciará a propuesta del responsable del Servicio gestor del gasto, con el visto bueno del titular del órgano directivo del que dependa orgánicamente la indicada unidad administrativa y con la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la indicada unidad.”

“Además, si la modificación ha de ser financiada con bajas de crédito de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a un código orgánico cuyo primer dígito sea distinto del que la propone, habrá de constar en el expediente la conformidad expresa del Concejal que ostente la dirección de las funciones asignadas a la unidad a la que afecte dicha baja...()”.

“3. Los expedientes de modificación presupuestaria tendrán preferencia en su tramitación sobre cualesquiera otros, salvo aquellos declarados de emergencia (...)”

“4. Las propuestas de modificación de crédito incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades que cada tipo de modificación presupuestaria comporta, memoria justificativa suscrita por el Jefe del Servicio y Concejal del Área, donde se harán constar detalladamente las causas que originan la necesidad, la concreción del tipo de modificación a realizar de entre las enumeradas en la Base anterior, la cuantía de la modificación presupuestaria, aquellas otras cuestiones que sean específicas del tipo de modificación que se prevé realizar, según lo previsto en las presentes Bases y los certificados de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101), si fueran necesarios. Podrá prescindirse de la Memoria cuando la Propuesta por sí misma recoja toda la información indicada en este apartado.”

Rubricado:
Carlos M. García Padrón

La letra a) del apartado 6 de la citada Base 9, señala, entre otros, “El Concejal que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto.” A estos efectos, el área de gasto viene determinado por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 3.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, establece el art.180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y apartado 5 de la letra c) de la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia con lo expuesto, previo informe de la Intervención General de la Corporación, se estima procedente someter a la consideración del Sr. Concejal de Hacienda la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CALIDAD DE VIDA**, conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1)	1.000.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

Código Seguro De Verificación:	i6nCS07enghdAH0IWBGsgQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado		11/04/2018 07:21:31	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado		10/04/2018 14:00:19	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado		10/04/2018 12:55:07	
Observaciones		Página		3/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/i6nCS07enghdAH0IWBGsgQ==				



Rubricado:
Carlos M. García Padrón

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.33400.60900 (Proyecto 2018/2/42/20)	1.000.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

.../”

En consecuencia con lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Corporación emitido el 10 de abril de 2018 haciendo constar el carácter resolutivo del presente Decreto, y en virtud de la delegación expresa de competencias en materia de Hacienda y Recursos Humanos mediante Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 15 de junio de 2015 conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor,

DISPONGO:


UNICO: Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14/2018 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO POR IMPORTE DE UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000,00) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CALIDAD DE VIDA**, conforme al siguiente detalle:

APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	IMPORTE
M5023.32600.61900 (Proyecto 2018/2/39/1)	1.000.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

APLICACION PRESUPUESTARIA DE BAJA	IMPORTE
C3413.33400.60900 (Proyecto 2018/2/42/20)	1.000.000,00 €
TOTAL	1.000.000,00 €

**DOY FE,
LA JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Mª del Pilar Rodríguez Amador
(Delegación de fe pública establecida
por Decreto de la Alcaldía de 17/6/2015)**

Código Seguro De Verificación:	i6nCS07enghdAH0IWBGSgQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Pilar Rodriguez Amador - Jefe/a Servicio de Gestion Presupuestaria	Firmado		11/04/2018 07:21:31	
	Juan Jose Martinez Diaz - Concejal Delegado En Materia de Hacienda Y Recursos Humanos	Firmado		10/04/2018 14:00:19	
	Carlos Martin Garcia Padron	Firmado		10/04/2018 12:55:07	
Observaciones		Página		4/4	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/i6nCS07enghdAH0IWBGSgQ==				